



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 30 DIC 2021

VISTO el Expediente MTE-E-71392-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipos de computación para el área de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Sub.T.Z.S. N° 147/21, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 09/21 - RAF 541.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Preadjudicación, sito en orden 45, el área requirente recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 09/21 - RAF 541, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, los renglones N° 01 a 04 (Alt.00) inclusive, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$615.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Nacionales, Prog. Higiene, Seg. y Riesgos del Trabajo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301 y el Decreto Provincial N° 955/20.

Por ello;

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 09/21 - RAF 541, que tramita la adquisición de equipos de computación para el área de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, los renglones N° 01 a 04 (Alt.00) inclusive, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$615.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1303UG y U.G.C. UC1303, Clasificación 40000, RAF 541, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N°

301 /21.

G.T.F.
M.T.E.
BM
MLJ
LMR


EDGARD AUGUSTO CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo y Empleo